



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta 42
Res. 4
Exp. 2018-25-5-001597 / 2018-25-5-008388
JBG/fm

20 NOV. 2018

Montevideo,

VISTO: La Resolución 32 Acta 29 del 21 de agosto del 2018 y Res. 44, Acta 30 del 30 de agosto del 2018 en las cuales se adjudicó la Licitación Abreviada 13/2018 a la empresa IMPERPLAST SRL; la Resolución 25 Acta 38 del 23 de octubre de 2018 la cual subsana el procedimiento revocando las resoluciones anteriores y procediendo a valorar la admisibilidad y conveniencia de la oferta presentada por la empresa ROOFING S.R.L.

RESULTANDO: Que con fecha 19 de noviembre de 2018 la Comisión Asesora de Adjudicaciones elaboró nueva Acta de sugerencia de adjudicación considerando la propuesta presentada por la empresa ROOFING S.R.L..

CONSIDERANDO: I. Que dicha Comisión de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 66 del T.O.C.A.F efectuó dos estudios:

1) Análisis de admisibilidad: en esta instancia se controló que se cumpliera con la normativa en las etapas previas del llamado. De lo que surge del Acta 29 Resolución 32 de fecha 21 de agosto de 2018 la empresa IMPERPLAST S.R.L. resultó adjudicataria en este procedimiento. Posteriormente la empresa ROOFING S.R.L. impugnó la resolución mencionada y este Consejo dictó la resolución N.º 25 Acta N.º 38 de fecha 23 de octubre del corriente, por la cual se subsana el procedimiento, disponiéndose la valoración de la admisibilidad y conveniencia de la oferta de la empresa ROOFING S.R.L.. Requerido nuevo informe técnico al Departamento de Infraestructura, el cual informa a fs. 54 y 55 del expediente 2018-25-5-008388 "que las empresas que cumplen con los requerimientos establecidos en el P.P.C. son IMPERPLAST S.R.L. y ROOFING S.R.L."

2) Análisis de conveniencia: se realizó nuevamente la calificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19.1 P.P.C. en base al precio ofertado.

II. La Comisión Asesora de Adjudicaciones contemplando el precio ofertado sugiere adjudicar la Licitación Abreviada N.º 13/2018 referente a la "Impermeabilización de la cubierta del edificio del Centro Regional de Profesores del Este" a la empresa ROOFING S.R.L..

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de Diciembre de 2008, en Acta Extraordinaria 5 Resolución 1 del 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo el

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN RESUELVE:

Consejo de Formación en Educación
Río Negro N° 1037 - Tel. 2900.58.76



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

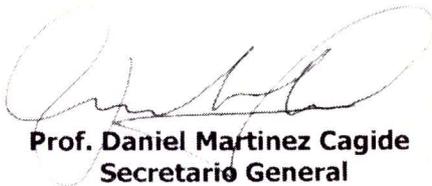
1) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 13/2018 "Impermeabilización de la cubierta del Centro Regional de Profesores del Este - Maldonado", a la empresa ROOFING S.R.L. por un monto total de \$ 978.416,00 (novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis con 00/100) correspondiente a monto total de obra prevista I.V.A incluido, \$ 146.762,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y dos con 00/100) correspondiente a obra imprevista IVA incluido, \$141.591,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y uno con 00/100) correspondiente a Leyes Sociales de obra prevista y \$ 39.337,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100) correspondiente a leyes sociales de obra imprevista.

2) Autorizar a la División Financiero Contable a realizar la desafectación de \$ 812.268,00 (pesos uruguayos ochocientos doce mil doscientos sesenta y ocho con 00/100) sobre la afectación N° 260/2018.

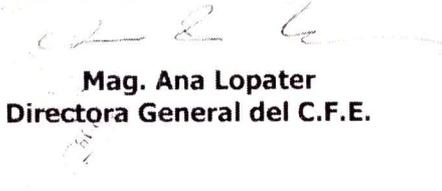
3) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la empresa ROOFING S.R.L., por un monto total de \$ 978.416,00 (pesos uruguayos novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis con 00/100) correspondiente a monto total de obra prevista I.V.A incluido, \$ 146.762,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y dos con 00/100) correspondiente a obra imprevista IVA incluido, con cargo a la afectación N° 260/2018, previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

4) Autorizar a la División Financiero Contable a realizar la liquidación y pago de las facturas de BPS por concepto de leyes sociales generadas, previa conformidad del arquitecto supervisor de la obra, por un monto total de \$ 141.591,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y uno con 00/100) por concepto de Leyes Sociales de obra prevista y \$ 39.337,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100) correspondiente a leyes sociales de obra imprevista con cargo a la afectación N° 260/2018, previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Comuníquese al Departamento de Adquisiciones, Departamento de Infraestructura al CeRP del Este-Maldonado, cumplido pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana Lopater
Directora General del C.F.E.

Consejo de Formación en Educación
Río Negro N° 1037 - Tel. 2900.58.76